



Radicado: D 2023070000395

Fecha: 05/01/2023

Tipo: DECRETO
Destino: SERVIDORES



DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA GOBERNACIÓN

DECRETO

“Por el cual se designan los negociadores y asesores del Departamento de Antioquia para el pliego de peticiones presentado por SINTRADEPARTAMENTO y se dictan otras disposiciones”

EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA (E), en uso de sus atribuciones constitucionales y legales, y;

CONSIDERANDO QUE

Mediante el oficio con radicado 08SE2022710500100014969 del 29 de diciembre de 2022, enviado por la Inspectora de Trabajo Antioquia GACT, del Ministerio del Trabajo, recibido con radicado 2022010569422 de la misma fecha, nos comunica que *“la organización sindical “SINTRADEPARTAMENTO”, presentó Denuncia Parcial de la Convención Colectiva de Trabajo vigente entre el Departamento de Antioquia ...que incluye el pliego de peticiones...”*

De acuerdo a lo previsto en el artículo 433 y siguientes del Código Sustantivo del Trabajo, se debe dar inicio a la conversación del pliego dentro de los cinco (5) hábiles siguientes a la fecha de presentación del pliego de peticiones y los negociadores deben estar investidos de plenos poderes para suscribir los acuerdos a los cuales lleguen las partes.

En mérito de lo expuesto,

DECRETA

ARTÍCULO PRIMERO. Designar como negociadores (principales y suplentes) y asesores por parte de la administración departamental, para el pliego de peticiones presentado por SINTRADEPARTAMENTO, a los servidores(as) que ocupan los siguientes empleos dentro de la planta de cargos de la Entidad:

Principales:

Secretario(a) de Talento Humana y Desarrollo Organizacional
Secretario(a) de Suministros y Servicios
Subsecretario(a) de Prevención del Daño Antijurídico.
Subsecretario(a) Financiera
Subsecretario(a) Talento Humano
Director(a) de Personal

Suplentes:

Subsecretario(a) de Desarrollo Organizacional
Director(a) Desarrollo del Talento Humano
Director(a) Defensa Jurídica
Director(a) de Presupuesto
Director(a) de Bienes y Seguros

Asesor:

Helena Patricia Uribe Roldán – Profesional Especializado

"Por el cual se designan los negociadores y asesores del Departamento de Antioquia para el pliego de peticiones presentado por SINTRADEPARTAMENTO y se dictan otras disposiciones"

ARTÍCULO SEGUNDO. La negociación del pliego de peticiones se iniciará e instalará el 05 de enero de 2023, a las 03:00 p.m., en la oficina 201, Despacho de la Secretaria de Talento Humano y Desarrollo Organizacional, piso 2, del Centro Administrativo Departamental José María Córdova (La Alpujarra) de Medellín.

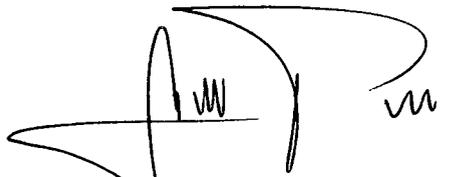
ARTÍCULO TERCERO: Concédase permiso sindical a los siguientes trabajadores oficiales designados por SINTRADEPARTAMENTO como sus negociadores, a partir de la fecha de inicio de la negociación y por todo el tiempo que dure la misma:

- William Vega Arango
- Horacio de Jesús García González
- Alirio Ardila Ortega
- Albeiro de Jesús Córdoba Gaviria
- Carlos Hugo Jaramillo Arango
- Carlos Augusto Rodríguez Méndez
- Ángel Omar David Higueta
- Juan Manuel Monsalve Restrepo

ARTÍCULO CUARTO: El presente Decreto rige a partir de la fecha de su publicación y deroga todas las disposiciones que le sean contrarias.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Medellín, a los



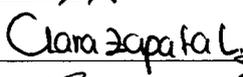
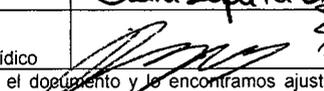
JUAN PABLO LÓPEZ CORTÉS
Gobernador de Antioquia (E)



JUAN GUILLERMO USME FERNÁNDEZ
Secretario General



LUZ STELLA CASTAÑO VÉLEZ
Secretaria de Talento Humano y Desarrollo Organizacional (E)

	Nombre	Firma	Fecha
Proyectó:	Federico Uribe Aramburo Profesional Universitario - Dirección de Personal		04/01/2023
Revisó:	Clara Isabel Zapata Luján Directora de Personal		04/01/2023
Revisó:	David Andrés Ospina Saldarriaga Subsecretario Prevención del Daño Antijurídico		9-1-23
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma. 